



NOTA DE PRENSA

ENTRA EN VIGOR LA ELIMINACIÓN DEL PLUS DE TRANSPORTE PARA TRABAJADORES DE PELUQUERÍAS E INSTITUTOS DE BELLEZA

Zaragoza, 16/01/2025. El pasado 1 de enero de 2025 entró en vigor la eliminación del plus de transporte, que a partir de ahora estará integrado en el salario mínimo, tal y como se estableció en el Convenio Colectivo firmado con los sindicatos para el período 2024-2026. Este acuerdo histórico, que fue aprobado tras meses de intensas negociaciones, busca simplificar las nóminas de los trabajadores y garantizar una mayor claridad en la retribución salarial.

Se recuerda a las gestorías y responsables de recursos humanos la necesidad de aplicar esta modificación en las nóminas de los trabajadores desde el inicio de 2025, correspondiendo a las nóminas de este mes de enero donde se deba dar inicio a esta eliminación. Aquella empresa que no lo hiciera podría generar obligaciones económicas adicionales futuras en su contra por la aplicación de futuros derechos adquiridos de no integrar el ajuste en las nóminas desde este mes de enero.

Por tanto, el salario mínimo profesional de cada uno de los grupos de trabajos será el siguiente:

AÑO 2025 (importe en euros):

GRUPO	SALARIO MES	SALARIO ANUAL
0	SC	SC
I	1.200,00	16.800,00
II	1.257,00	17.850,00
III	1.300,00	18.200,00
IV	1.325,00	18.550,00

Sobre la Patronal de Imagen Personal:

ANEIP, FANAE y ANEPE-IMPE son las asociaciones nacionales que representan a los empresarios del sector de la Imagen Personal en la negociación del Convenio Colectivo para peluquerías, institutos de belleza y gimnasios. Estas patronales lideran la interlocución con las administraciones públicas y asumen tareas clave como la negociación del Convenio Colectivo Nacional cada tres años, la participación en la Comisión Paritaria para garantizar la correcta interpretación del convenio, la identificación de necesidades formativas a través de la Mesa Sectorial y propuestas al Incual para nuevos certificados y especialidades profesionales o la colaboración con organismos nacionales como la AEMPS para la seguridad de productos cosméticos y el INSST en la prevención de riesgos laborales y reconocimiento de enfermedades profesionales, entre más labores.

Para más información, puede contactar con nosotros a través de:

☎ 603 84 48 80

✉ info@patronalimagenpersonal.org